

ACUERDO No. 24
07 de diciembre de 2017

Por el cual se ajusta el Plan de Acción Institucional 2017

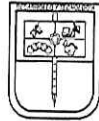
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID.

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en los literales a y c del artículo 15 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Plan de Acción es una herramienta gerencial de programación y control de la ejecución de los proyectos y acciones que permiten efectuar el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas.
2. Que mediante Acuerdo Directivo No. 01 del 7 de febrero de 2017 se adoptó el Plan de Acción Institucional 2017.
3. Que de conformidad con el principio general de viabilidad establecido en el artículo 3, de la Ley 152 de 1994, las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.
4. Que en consonancia con lo anterior es necesario realizar algunos ajustes o precisiones solicitadas por las Unidades de Gestión en aspectos como el valor esperado, la definición de la fórmula de medición, la redacción de la descripción cualitativa del valor esperado o del indicador estratégico, para los siguientes proyectos o acciones:
 - Fortalecimiento y desarrollo de la docencia y los procesos académicos,
 - Articulación Poli- Educación Media Técnica,
 - Actualización Normativa,
 - Desarrollo del Sistema Integrado de Planificación y Gestión,
 - Preparación para la reforma académico administrativa de la Institución
5. Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 10. Transitorio del Acuerdo 04 del 28 de marzo de 2016 "*Por el cual se reglamenta el Sistema de Planificación de la Institución*", para orientar la transición de acuerdo con las prioridades institucionales, el Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2017 se orienta al cumplimiento de las condiciones necesarias para lograr la Acreditación Institucional.





6. Que de conformidad con lo establecido en el párrafo antes mencionado, la evaluación del Rector a la que se refieren los párrafos 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 4 del Acuerdo 04 de 2016, se realizará sobre el cumplimiento del Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2017.
7. Que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 4, del Acuerdo 04 de 2016, se otorgará igual valor al desarrollo de cada uno de los componentes de mayor nivel del Plan de Desarrollo Institucional, de tal modo que su sumatoria sea igual a cien (100) puntos. Ese valor se calculará de acuerdo con la sumatoria de avance de las metas, ponderadas si es del caso, o resultados alcanzados en el período de evaluación.
8. Que el Plan de Desarrollo Institucional estuvo vigente hasta 2016.
9. Que el primer Plan de Desarrollo Institucional elaborado bajo las características definidas en el Acuerdo 04 de 2016, será el correspondiente al siguiente período rectoral.
10. Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Institución realizada el día 07 de diciembre de 2017, se analizaron, discutieron y aprobaron los ajustes al Plan de Acción Institucional 2017, presentados por el señor Rector.

ACUERDA:


Artículo 1: Aprobar los ajustes al Plan de Acción Institucional 2017, para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, según el documento anexo.

Artículo 2: La Oficina Asesora de Planeación realizará los ajustes aprobados en el Formato FPL04 y posteriormente lo publicará en la página web institucional.

Artículo 3: Para efectos de la evaluación de la gestión del Rector en la vigencia 2017, se otorgará igual valor porcentual al desarrollo de cada uno de los Indicadores Estratégicos del Plan de Acción Institucional 2017.

Artículo 4: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE
Presidente


LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SIERRA
Secretario

